



BOLETÍN LEGISLATIVO



Año 4

Nº 8

Balance de publicaciones oficiales
(cuatrimestre 2018-II)

Centro para la Integración y el Derecho Público

BOLETÍN LEGISLATIVO

AÑO 4

Nº 8

BALANCE DE PUBLICACIONES OFICIALES
(CUATRIMESTRE 2018-II)



Caracas, 2018

© **Centro para la integración y el Derecho Público**
Boletín legislativo

HECHO EL DEPÓSITO DE LEY
Depósito Legal N° DC2018001435

2018, Publicación cuatrimestral

Selección, recopilación y notas por: Gabriel Sira Santana

Centro para la Integración y el Derecho Público (CIDEP)
Avenida Santos Erminy, Urbanización Las Delicias, Edificio Park
Side, Oficina 23, Caracas, Venezuela
E-mail: contacto@cidep.com.ve
<http://cidep.com.ve> | <http://cidep.online>

Centro para la Integración y el Derecho Público

Fundado en enero de 2005, en la ciudad de Caracas, el Centro para la Integración y el Derecho Público (CIDEP) es una sociedad civil dedicada al estudio del derecho público y los aspectos jurídicos de los procesos de integración regional.

El CIDEP desarrolla principalmente actividades de investigación y divulgación.

La Dirección General del CIDEP corresponde a Jorge Luis Suárez Mejías y la Dirección Ejecutiva a Antonio Silva Aranguren.

Gabriel Sira Santana

Investigador del Centro para la Integración y el Derecho Público. Profesor de la especialización en Derecho Administrativo de la Universidad Central de Venezuela. Coordinador y profesor del Diplomado en Derecho Aeronáutico CIDEP – Universidad Monteávila. Abogado *summa cum laude* y especialista en Derecho Administrativo, *mención excelente*, por la Universidad Central de Venezuela. Contacto: gsira@cidep.com.ve



CONTENIDO DEL BOLETÍN

Reseña | [6](#)

Listado de publicaciones oficiales | [22](#)

Presidencia de la República

Decretos de interés | [22](#)

Resto del Poder Ejecutivo

Resoluciones, providencias y demás actos de interés | [34](#)

Poder Ciudadano

Resoluciones y demás actos de interés | [54](#)

Tribunal Supremo de Justicia (y Defensa Pública)

Fallos | [56](#)

Otros actos de interés | [57](#)



RESEÑA

Durante los meses de mayo a agosto del año 2018 se publicaron **85 gacetas oficiales ordinarias** (del N° 41.388 al 41.472) y **30 extraordinarias** (del N° 6.374 al 6.403).

De seguida colocamos a disposición del lector la recopilación de los actos dictados por el Poder Público Nacional publicados en las gacetas indicadas, cuyo conocimiento se considera oportuno dada su naturaleza o contenido¹.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

En el segundo cuatrimestre de 2018, quien ejerce la Presidencia de la República dictó **206 decretos** que se publicaron en Gaceta Oficial.

De ellos, la mayoría –es decir, 72 decretos que se traducen en un 34,95 % del total– versó sobre **designaciones**, de las cuales 27 (37,50 %) ocurrieron en calidad de encargado y 53 (73,61 %) con ocasión de las delegaciones del Presidente a los Vicepresidentes Ejecutivos que tuvo la República durante el período analizado: Tarek El Aissami

1 Hacemos constar que en este balance no se incluyen las publicaciones en Gaceta Oficial por parte de la llamada "Asamblea Nacional Constituyente". Véase al respecto Allan R. Brewer-Carías y Carlos García Soto (compiladores): *Estudios sobre la Asamblea Nacional Constituyente y su inconstitucional convocatoria en 2017*. Editorial Jurídica de Venezuela. Caracas, 2017; y *Reporte CIDEP: La "Asamblea Nacional Constituyente" de 2017 a un año de su instauración*. Este último disponible en [http://cidep.com.ve/files/reportes/Reporte%20CIDEP%20\(ANC\).pdf](http://cidep.com.ve/files/reportes/Reporte%20CIDEP%20(ANC).pdf)



hasta el 14-06-018² y Delcy Rodríguez a partir de esa misma fecha³.

Dentro de estas designaciones destaca el Decreto N° 3.464 que nombró al **Vicepresidente Ejecutivo de la República, los Vicepresidentes Sectoriales del Consejo de Ministros y diversos Ministros**, variando así la conformación del Gabinete Ejecutivo.

De igual modo encontramos –por ejemplo– la designación de la Junta Directiva de Petróleos de Venezuela S.A. (PDVSA)⁴, del Presidente y Directores del Banco Central de Venezuela⁵ –lo que, vale decir, ocurrió sin la participación de la Asamblea Nacional en desconocimiento de la legislación vigente⁶– y de la Junta

En junio de 2018 se designó al nuevo Vicepresidente Ejecutivo de la República

-
- 2 La delegación se publicó en Gaceta Oficial N° 41.082 del 25-01-2017, reimpresa en N° 41.083 del 26-01-2017.
 - 3 La delegación se publicó en Gaceta Oficial N° 6.384 Extraordinario del 21-06-2018.
 - 4 Decretos N° 3.398 y 3.459, en Gaceta Oficial N° 41.389 del 03-05-2018 y N° 41.417 del 12-06-2018, respectivamente.
 - 5 Decretos N° 3.474 y 3.518, en Gaceta Oficial N° 41.422 del 19-06-2018 reimpreso en N° 41.430 del 29-06-2018 y N° 41.434 del 06-07-2018, respectivamente.
 - 6 Véase el artículo 17 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica del Banco Central de Venezuela, en Gaceta Oficial N° 6.211 Extraordinario del 30-12-2015, conforme con el cual “[e]l Presidente (...) de la República deberá conformar el comité de evaluación de méritos y credenciales, encargado de verificar y evaluar las credenciales y los requisitos de idoneidad de los candidatos y candidatas al directorio. Dicho Comité estará integrado por dos representantes electos por la Asamblea Nacional, dos representantes



Directiva del Instituto Venezolano de los Seguros Sociales, que se reimprimió en tres oportunidades⁷.

El segundo supuesto con mayor número de decretos fueron las **autorizaciones para la distribución de recursos adicionales** con 61 decretos (26,61 % del total) con cargo al presupuesto de egresos del Consejo Federal de Gobierno, diversos ministerios y la Administración Pública Nacional en general, el Consejo Nacional Electoral, el Gobierno del Distrito Capital y el Territorio Insular Francisco de Miranda.

Estos decretos –como ocurre desde enero de 2016– se basaron en la atribución que los estados de excepción *concedían* al Presidente de la República para autorizar erogaciones con cargo al Tesoro Nacional y otras fuentes de financiamiento no previstas en el Presupuesto Anual, para “*optimizar la atención de la situación excepcional*”⁸.

Producto de estas autorizaciones se aprobaron erogaciones por la suma de **Bs.S. 11.001.618.489**⁹, a lo que se suman cinco decretos que acordaron traspaso de créditos presupuestarios por Bs.S. 9.571, dos modificaciones presupuestarias con cargo a la partida de rectificaciones de

designados por el Presidente de la República, y un o una representante designado por el Consejo de Vicepresidentes del Consejo de Ministros”.

- 7 Decretos N° 3.468 y 3.538, en Gaceta Oficial N° 41.420 del 15-06-2018 y N° 41.442 del 18-07-2018 reimpresso en los N° 41.444 del 20-07-2018, 41.450 del 31-07-2018 y 41.451 del 01-08-2018, respectivamente.
- 8 Véanse nuestros comentarios al respecto en Gabriel Sira Santana: *El estado de excepción a partir de la Constitución de 1999*. Editorial Jurídica Venezolana y Centro para la Integración y el Derecho Público. Caracas, 2017.
- 9 Véanse los Reportes CIDEP sobre la materia, publicados en <http://cidep.com.ve/reportes>.



diferentes ministerios por otros Bs.S. 452.506 y una declaratoria de insubsistencia por Bs.S. 1.803.027; aunado a **ocho emisiones de bonos de la deuda pública** y el Decreto N° 3.452 que definió el monto de endeudamiento en bolívares que la República podría contraer mediante operaciones de crédito público¹⁰.

En el segundo cuatrimestre de 2018 se aprobaron créditos por Bs.S. 11.001.618.489

Siguiendo con nuestro balance, en tercer lugar se tienen los decretos referidos a la **materia tributaria**

y a las **empresas del Estado**, con diez casos (4,85 % del total) por supuesto.

En el primero de estos grupos encontramos diversas **exoneraciones** del impuesto sobre la renta, impuesto al valor agregado, impuesto de importaciones y tasas por determinación del régimen aduanero de diferentes bienes como serían alimentos, útiles escolares, bienes de informática y telecomunicaciones y aquellos requeridos para procesos electorales; siendo relevante destacar el Decreto N° 3.584 que fijó en **16 % la alícuota impositiva general a aplicarse en el Ejercicio Fiscal restante del 2018 y todo el Ejercicio Fiscal 2019** a efectos del impuesto al valor agregado.

Por su parte, en el segundo grupo hallamos la autorización para la creación de una **empresa del Estado** ("Industria Nacional del Agua, S.A.") y **cinco empresas mixtas** (a saber: "Biet Lahem, S.A.", "Al Quds, S.A.", "PETRO-SUR, S.A.", "Sociedad Anónima Minería Binacional Turquía

10 Este último en Gaceta Oficial N° 41.414 del 07-06-2018.



– Venezuela, MIBITURVEN, S.A." y "Sociedad Anónima Carbones de Turquía – Venezuela, CARBOTURVEN S.A.") sin la participación de la Asamblea Nacional¹¹ por encontrarse en desacato¹².

Adicionalmente, quien ejerce la Presidencia de la República **revocó el Decreto 2.486 que autorizó la creación de una empresa mixta**¹³ y facultó a Pdvs Industrial, S.A. para comercializar y exportar la chatarra ferrosa que proviene de PDVSA, sus filiales y empresas mixtas.

También de relevancia para la organización administrativa resulta la **creación del Ministerio del Poder Popular de Atención de las Aguas** y el cambio de denominación

11 Téngase presente que según el artículo 33 de la Ley Orgánica de Hidrocarburos, en Gaceta Oficial N° 38.443 del 24-05-2006 y reimpressa en N° 38.493 del 04-08-2006, "[l]a constitución de empresas mixtas y las condiciones que regirán la realización de las actividades primarias, requerirán la aprobación previa de la Asamblea Nacional, a cuyo efecto el Ejecutivo Nacional, por órgano del Ministerio de Energía y Petróleo, deberá informarla de todas las circunstancias pertinentes a dicha constitución y condiciones, incluidas las ventajas especiales previstas a favor de la República (...)".

12 Véase, entre otros trabajos publicados en la misma revista, Gabriel Sira Santana: "La Asamblea Nacional según el Tribunal Supremo de Justicia, luego de las elecciones parlamentarias del año 2015". *Revista de Derecho Público*. N° 145-146. Editorial Jurídica Venezolana. Caracas, 2016, pp. 267 ss.

13 De acuerdo con el artículo 2 del decreto derogado, en Gaceta Oficial N° 41.009 del 14-10-2016, la empresa Complejo Agroindustrial Tiuna II, C.A., tendría como objeto social "todo lo relativo a la siembra, cultivo de algodón, desmonte, acabados, industrialización, compra, comercialización, venta, distribución, importación, exportación del algodón y sus derivados; así como la producción de hilados y tejidos de algodón, materias primas e insumos, que permitan incrementar el desarrollo en la producción nacional y distribución de estos bienes (...)".



del Ministerio del Poder Popular para Industrias Básicas, Estratégicas y Socialistas a Ministerio del Poder Popular de Industrias y Producción Nacional.

Asimismo, se creó la **Gran Misión Chamba Juvenil** y la Universidad Nacional Experimental de Lara "Martin Luther King", se autorizó crear la Fundación Radio Miraflores y se produjeron múltiples cambios de adscripción.

Estos supuestos son seguidos por la materia salarial gracias a dos aumentos del **salario mínimo** en virtud de los cuales este pasó de Bs.S. 10 a Bs.S. 30, y luego a **Bs.S. 1.800**; incrementándose también el monto del bono de alimentación ("**cestaticket socialista**") que pasó de Bs.S 22 a **Bs.S. 180**¹⁴.

Especial atención merece el tema de las **escalas y tabuladores de funcionarios y obreros de la Admi-**

nistración Pública Nacional ya que, si bien ellos se ajustaron luego del aumento de junio de 2018 –como venía siendo la regla desde hace años–, después del incremento del salario mínimo de agosto dicha escala y tabulador no fueron actualizados, por lo que, visto que el aumento del salario

En los meses de mayo a agosto de 2018 se autorizó la creación de 5 empresas mixtas

14 Nótese que si bien el último aumento del salario mínimo se publicó en Gaceta Oficial el 31 de agosto de 2018 –junto al ajuste del "cestaticket socialista"–, la medida fue asomada de un modo bastante impreciso el 17 del mismo mes por quien ejerce la Presidencia de la República, manteniéndose a la población en vilo por dos semanas al no conocer a ciencia cierta las repercusiones de dicho anuncio y el modo en que se implementaría. Véase Ministerio del Poder Popular para la Comunicación e Información: *Nuevo salario mínimo es el equivalente a 1/2 Petro*, en <http://www.minci.gob.ve/nuevo-salario-minimo-es-el-equivalente-a-1-2-petro/>



mínimo aplicaría –según el artículo 1 del Decreto N° 3.601– a todos los trabajadores que presten servicios en los sectores público y privado, los funcionarios y obreros de la Administración Pública Nacional habrían pasado a devengar dicho salario, independientemente de su cargo, rango y calificación.

Siguiendo con los decretos con repercusiones económicas hemos de precisar que mediante los decretos N° 3.430, 3.445 y 3.548 se prorrogó y articuló la **reconversión monetaria**, que entró en vigencia el 20-08-2018 y eliminó cinco ceros a la moneda nacional, que pasó de bolívares fuertes (Bs.F., o VEF según el código ISO 4217) a bolívares soberanos (Bs.S. o VES).

Producto de esta reconversión –adicionalmente– se declaró el lunes 20-08-2018 como no laborable según el Decreto N° 3.583.

Por otro lado, se estableció un **régimen especial** “*para la gestión operativa y administrativa de la industria nacional del hierro, acero y aluminio*” –como en el cuatrimestre anterior ocurrió para la adquisición de bienes y servicios por parte del sector público y la gestión operativa y administrativa de la industria petrolera nacional– y **se reservó al Ejecutivo Nacional** la compra de chatarra ferrosa en cualquier condición y de residuos sólidos no metálicos, fibra óptica y fibra secundaria producto del reciclaje del papel y cartón, pues se declararon “*de carácter estratégico y vital para el desarrollo sostenido de la industria nacional*”.

Situación similar ocurrió con la **exploración y explotación el carbón** que se declaró como mineral estratégico.

Por último interesa señalar que por Decreto N° 3.481 se facultó al SENIAT para **reajustar la Unidad Tributaria** con



base a los *análisis técnicos que correspondan* y sin la participación de la Asamblea Nacional, prescindiendo de lo previsto en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley del Código Orgánico Tributario¹⁵.

Producto de la reconversión monetaria de agosto de 2018 se eliminaron 5 ceros al bolívar

Todos estos decretos –junto a otros, como sería la creación de la Zona Económica Especial Guarenas-

Guatire y la Zona Económica Especial Tinaquillo-San Carlos– se dictaron con base en el **estado de excepción**, cuya octava versión se decretó en mayo de 2018 y prorrogó en julio del mismo año. Lo anterior, a pesar de la desaprobación de estos decretos por parte de la Asamblea Nacional de acuerdo con la facultad que le otorga el artículo 339 de la Constitución de la República¹⁶.

En otro orden de ideas, como ocurrió en el cuatrimestre anterior con Aguas de Mérida, C.A., en esta ocasión el mandatario nacional “ordenó” al Ministerio del Poder Popular para Ecosocialismo y Aguas que iniciara un **procedimiento administrativo sancionatorio** contra Sistema Ambiental Neoespartano de Aseo y Residuos, C.A., en ejercicio de sus funciones de regulación y control de la

15 En Gaceta Oficial N° 6.152 Extraordinario del 18-11-2014. Véase el numeral 15 del artículo 131 según el cual la Administración Tributaria es competente para “[r]eajustar la unidad tributaria (U.T.) dentro de los quince (15) primeros días del mes de febrero de cada año, previa opinión favorable de la Comisión Permanente de Finanzas de la Asamblea Nacional”.

16 Véanse nuestros comentarios al respecto en G. Sira S.: *El estado de excepción...* ob. cit.



prestación del servicio de gestión integral de residuos y desechos sólidos¹⁷.

Finalmente de este período interesa destacar que quien ejercer la Presidencia de la República confirió la **“Orden Francisco de Miranda”** (en su Primera Clase – Generalísimo) a Hadel José Mostafa Paolini y la **“Orden Libertadores y Libertadoras de Venezuela”** (en su Segunda Clase – Espada) a Miguel Mario Díaz-Canel Bermúdez, Presidente del Consejo de Estado de Cuba¹⁸.

Lo hasta aquí dicho se puede resumir con el gráfico que de seguida presentamos y que brinda una mejor visión de conjunto sobre el actuar de la Presidencia de la República durante el segundo cuatrimestre del año 2018:

-
- 17 Decreto N° 3.416, en Gaceta Oficial N° 6.374 Extraordinario del 11-05-2018. Este decreto se fundamentó en los artículos 117, 226, 236 (numerales 2 y 4) de la Constitución de la República, el artículo 46 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, y los artículos 3, 4, 7, 12 (numerales 1, 2, 3 y 4) y 114 (numerales 1, 2, 4, y 8) de la Ley de Gestión Integral de la Basura. Ninguno de los cuales, vale decir, hace referencia a la orden comentada.
- 18 Decretos N° 3.444 y 3.556, en Gaceta Oficial N° 41.409 del 31-05-2018 y 41.449 del 30-07-2018, respectivamente.



Relación por materia y cantidad de los decretos dictados por quien ejerce la Presidencia de la República durante el período mayo – agosto 2018



RESTO DEL PODER EJECUTIVO

Como se ha constatado en años anteriores, la mayoría de las publicaciones en Gaceta Oficial del resto de los órganos y entes del Poder Ejecutivo Nacional versan sobre designaciones, delegaciones, encomiendas y la constitución de comisiones de contrataciones públicas, encontrándose los actos de contenido orgánico o normativo en clara minoría.

Dicho esto se tiene que los actos referidos a las **relaciones internacionales, migración y extranjería** –como ocurrió en el cuatrimestre anterior– se encuentran entre los más numerosos al, por ejemplo, crearse un Consulado General en Guangzhou (China) y suprimirse las visas para pasaportes diplomáticos y de servicios a los naturales de Sudáfrica, Ghana y Mozambique.

Adicionalmente, el ministerio competente en la materia publicó el “Memorándum de Entendimiento entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno de la República Islámica de Irán en materia de productos farmacéuticos y equipos médicos” y el “Acuerdo Marco de Cooperación entre la República Bolivariana de Venezuela y la República de Mozambique sobre el reconocimiento de certificado, títulos o diplomas de educación universitaria”.

Por lo que respecta a la **organización administrativa**, en el período estudiado se dictaron diversos reglamentos internos –entre ellos, el de funcionamiento de la Junta de Supresión y Liquidación del Distrito del Alto Apure y el de la unidad de auditoría de la Superintendencia Nacional de Auditoría Interna– y crearon nuevas estructuras, como lo sería la Vicepresidencia de Planificación Estratégica y Comercialización de la Corporación Venezolana de



Guayana y la Comisión Interministerial para estudiar el caso de ex trabajadores de una serie de institutos (INOS, MOP, CADAPE, BANFOCOVE, entre otros).

En este grupo destacan –a su vez– el instructivo para normar la emisión de la Planilla Única Bancaria del SAREN y el Código de Ética de los servidores públicos de dicho servicio autónomo, así como las resoluciones que regularon diferentes aspectos del cuerpo de protección civil y administración de desastres como lo son los rangos y jerarquías de sus funcionarios y las normas para su ingreso.

También de interés para la materia de protección y desastres resulta la creación de las Zo-

nas Operativas de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades (ZOEDAN), a lo que se agregó una nueva **suspensión del porte de armas** en todo el territorio nacional y el cierre de las fronteras. Este último por cuatro días con motivo de las “elecciones presidenciales” ocurridas en el mes de mayo.

La Unidad Tributaria pasó de Bs. 500 a Bs. 1.200 en el segundo cuatrimestre del año

Adentrándonos en **materia económica**, se tiene que el Banco Central de Venezuela dictó las normas que rigen el proceso de reconversión monetaria y el SENIAT, por su parte, reajustó la Unidad Tributaria en dos ocasiones: de Bs. 500 a Bs. 850, y luego a Bs. 1.200.

Asimismo, el BCV informó a las administraciones tributarias estatales y municipales que, *“no podrán estipularse modalidades de retención de tributos estatales y municipales, a través de los servicios de adquirencia con ocasión del procesamiento de pagos con tarjetas de crédito, débito, prepagadas y demás tarjetas de financiamiento o*



pago electrónico por medio del uso de Terminales Puntos de Venta (TPV), sin la previa autorización de este Instituto” y diversos ministerios, a través de resoluciones conjuntas, determinaron las mercancías exoneradas del pago del impuesto de importación y tasa por determinación del régimen aduanero.

De este modo llegamos a las regulaciones sectoriales donde el **sector bancario** contó con cierto protagonismo al establecerse los límites máximos de comisiones, tarifas o recargos que podrían cobrar por sus operaciones y actividades y los porcentajes de las carteras de turismo, agricultura y manufactura, a lo que se agregó el deber de *“mantener un encaje especial, adicional al encaje ordinario que deben constituir de conformidad con lo dispuesto en la Resolución del Directorio del Banco Central de Venezuela N° 14-03-02 del 13-03-2014, igual al 100 % sobre el incremento de las reservas bancarias excedentes al cierre del 31-08-2018”*.

Para el **sector asegurador**, en tanto, se fijó en un 2,5 % el monto del aporte que deberán entregar los sujetos regulados al patrimonio de la Superintendencia de la Actividad Aseguradora y previó que dicha superintendencia podría autorizar a las “empresas aseguradoras bajo la tutela de la República” a que emitan fianzas para garantizar el cumplimiento de contrataciones de interés público implementando el Petro como método de pago.

Otro grupo de interés es el **sector de minería e hidrocarburos**, ya que se articuló el Registro Único Minero, reguló la venta de petróleo crudo diluido por vía de excepción, establecieron los *“parámetros para declarar determinados volúmenes de hidrocarburos líquidos, exentos del pago de la contribución especial por precios*



extraordinarios y precios exorbitantes en el mercado internacional de hidrocarburos” e incorporaron más de un millón de MBN de nuevas reservas probadas de petróleo y condensado a nivel nacional.

Ello aunado a la inserción de una serie de medidas administrativas para simplificar los trámites al momento de adquirir bienes, prestar servicios o ejecutar obras que tengan por objeto aumentar la capacidad productiva de la Corporación Venezolana de Petróleo, S.A., PDVSA, las empresas mixtas y filiales.

De seguida, los **sectores de turismo, aeronáutica, y de agricultura y pesca** contaron con un número menor de actos de interés, si bien resulta prudente destacar algunos de ellos.

Así, en el primero se establecieron los requisitos y trámites destinados a la determinación y validación de las rutas turísticas y las condiciones y requerimientos para las agencias de turismo; en el segundo se acordaron los requisitos técnicos para la operación de aeronaves de aviación comercial hacia los aeródromos en condiciones especiales de la República; y en el tercero se reguló el proceso de

producción, distribución y movilización del rubro fruto de co-rozo de palma aceitera.

Las carteras de turismo, agricultura y manufactura fueron ajustadas en este período

Finaliza el listado de regulaciones sectoriales con las **telecomunicaciones** –al ordenarse la publicación de la lista de marcas, modelos de equipos y aparatos previamente aprobados por CONATEL y que han sido objeto de modificación respecto a sus marcas originales– y de **educación superior**, al homologarse la convención colectiva



de trabajo bajo el marco de reunión normativa laboral para la rama de actividad del sector público universitario.

Ya para concluir, interesa destacar que el Poder Ejecutivo reguló las **tarifas y precios de una serie de bienes y servicios** –tanto de artículos de primera necesidad como, por ejemplo, del servicio de telefonía prestado por CANTV o de transporte terrestre– y, a través del INTI, determinó el procedimiento especial para llevar a cabo la inscripción ante el Registro del Sistema Nacional de Transporte Terrestre en aquellos casos cuyos propietarios no dispongan de todos los requisitos previstos en la Ley de Transporte y su Reglamento, para demostrar de forma auténtica la propiedad del vehículo. Lo anterior, aunado a la modificación del formato del certificado de registro de vehículo y certificado de circulación.

PODER CIUDADANO Y ELECTORAL

Durante el segundo cuatrimestre del año 2018, el Poder Ciudadano no tuvo mayores publicaciones en Gaceta Oficial, aun cuando se produjeron algunas modificaciones en la **organización interna de la Contraloría General de la República y del Ministerio Público**.

Por su parte, el Consejo Nacional Electoral dictó dos resoluciones mediante las cuales creó la Unidad de Registro Civil del Cementerio General del Sur y la Unidad de Registro Civil del Cementerio del Este.

TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA

En el período mayo – agosto 2018 la Sala Plena acordó crear el **Juzgado de Sustanciación de la Sala de Casación**



Social y otorgó competencia territorial para el conocimiento de las causas seguidas por delitos tipificados en la Ley Orgánica Sobre el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia a varios tribunales.

Sala Constitucional anuló el artículo 323 del Código de Procedimiento Civil

Adicionalmente, la Sala Institucionalizó la celebración del “Día Internacional de la Mujer” en el Poder Judicial, promovió el uso del “lenguaje inclusivo” y estableció el procedimiento a seguir para la aplicación del **Convenio de La Haya del 25-10-1980, sobre los Aspectos Civiles de la Sustracción Internacional de Menores**, en todos los circuitos o tribunales de protección de niños y adolescentes a nivel nacional.

Por lo que respecta a las decisiones judiciales, cinco fueron los fallos publicados en Gaceta Oficial durante los meses estudiados: cuatro de Sala Constitucional –sobre la constitucionalidad del octavo estado de excepción nacional y su prórroga, **la nulidad parcial por inconstitucionalidad de los artículos 320, 322 y 522 del Código de Procedimiento y la nulidad total por inconstitucionalidad del artículo 323 eiusdem**, y la nulidad del párrafo segundo del artículo 80 de la Ley de Abogados – y uno de la Sala Político Administrativa, mediante el cual la Sala asumió la competencia para conocer una demanda de nulidad contra actos administrativos tributarios de efectos generales y de efectos particulares.

Finalmente, la Defensa Pública creó diversas defensorías en el territorio nacional dedicadas –entre otros– a asuntos penales y laborales.



LISTADO DE PUBLICACIONES OFICIALES

DECRETOS DE INTERÉS

Circulación del billete de Bs. 100

- Decreto N° 3.430, mediante el cual se prorroga hasta la entrada en circulación del nuevo cono monetario, en virtud de la reexpresión de la unidad del sistema monetario de la República Bolivariana de Venezuela, sólo en el Territorio Venezolano, la circulación y vigencia de los billetes de Bs. 100 emitidos por el Banco Central de Venezuela. (Serán de curso legal). G.O. N° 41.399 del 17-05-2018.

Delegaciones

- Decreto N° 3.482, mediante el cual se delega en la ciudadana Delcy Eloína Rodríguez Gómez, en su condición de Vicepresidenta Ejecutiva de la República Bolivariana de Venezuela, el ejercicio de las atribuciones y la firma de los actos que en él se señalan. G.O. N° 6.384 Extraordinario del 21-06-2018.

Días no laborables

- Decreto N° 3.583, mediante el cual se declara día no laborable y, por tanto, se le otorga el carácter de feriado a los efectos del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras, el día 20 de agosto del año 2018. G.O. N° 6.395 Extraordinario del 17-08-2018.

Estados de excepción

- Decreto N° 3.413, mediante el cual se declara el estado de excepción y de emergencia económica en todo el



territorio Nacional, dadas las circunstancias extraordinarias en el ámbito social, económico y político, que afectan el Orden Constitucional, la paz social, la seguridad de la nación, las instituciones públicas y a los ciudadanos habitantes de la República. G.O. N° 41.394 del 10-05-2018.

- Decreto N° 3.503, mediante el cual se prorroga por 60 días el plazo establecido en el Decreto N° 3.413, de fecha-05-2018, mediante el cual se declara el estado de excepción y de emergencia económica, en todo el territorio nacional, dadas las circunstancias extraordinarias en el ámbito social, económico y político, que afectan el Orden Constitucional, la paz social, la seguridad de la Nación, las Instituciones Públicas, a las ciudadanas y los ciudadanos habitantes de la República. G.O. N° 41.435 del 09-07-2018.

Exoneraciones y tributos en general

- Decreto N° 3.401, mediante el cual se exime, por el lapso de 30 días continuos los controles, permisos, guías, tasas de aranceles, cobro de peaje por las Gobernaciones, procedimientos y cualquier tipo de control aplicables en los puertos, terminales e instalaciones portuarias ubicadas en el territorio nacional, para el ingreso y nacionalización de productos importados por el sector público, a los fines de garantizar su disponibilidad oportuna en las cadenas de distribución relativos a: alimentos, fármacos y repuestos para el parque automotor. G.O. N° 41.391 del 07-05-2018, reimpresso en N° 41.392 del 08-05-2018.
- Decreto N° 3.402, mediante el cual se exonera del pago del Impuesto Sobre la Renta, en los términos y condiciones previstos en este Decreto, a los enriquecimientos



obtenidos por los tenedores, personas jurídicas, provenientes de los Bonos emitidos por el BANDES. G.O. N° 41.392 del 08-05-2018.

- Decreto N° 3.446, mediante el cual se exonera del pago del Impuesto al Valor Agregado, y se aplicará la alícuota del 2% o 0% ad valorem, según corresponda, en virtud de lo establecido en los Artículos 10, 11 y 12 del arancel de aduanas, a las importaciones definitivas de bienes muebles de capital, bienes de informática y telecomunicaciones, sus partes, piezas y accesorios, no producidos o con producción insuficiente en el país, de primer uso, identificados como BK o BIT G.O. N° 6.379 Extraordinario del 01-06-2018.
- Decreto N° 3.458, mediante el cual se exonera del pago del Impuesto al Valor Agregado, Impuesto de Importación y Tasa por Determinación del régimen aduanero, en los términos y condiciones previstos en este Decreto, a la importación definitiva de los bienes muebles corporales realizada por los Órganos o Entes de la Administración Pública Nacional, destinados a la atención alimentaria de la población venezolana que en él se indican. G.O. N° 41.417 del 12-06-2018.
- Decreto N° 3.547, mediante el cual se exonera hasta el 31-12-2019, el pago del Impuesto de Importación y Tasa por determinación del régimen aduanero, en los términos y condiciones previstos en este Decreto, a las importaciones definitivas que en él se señalan. G.O. N° 41.446 del 25-07-2018, reimpresso en N° 41.456 del 08-08-2018.
- Decreto N° 3.551, mediante el cual se exonera del pago del Impuesto al Valor Agregado, Impuesto de Importación y Tasa por determinación del régimen aduanero,



en los términos y condiciones previstos en el presente Decreto, a las operaciones de importación definitiva de bienes muebles corporales realizadas por el Consejo Nacional Electoral (CNE), así como las ventas nacionales de bienes muebles corporales que se efectúen a dicho Órgano, estrictamente necesarias para la realización de los procesos electorales que en él se señalan. G.O. N° 41.447 del 26-07-2018.

- Decreto N° 3.553, mediante el cual se exonera del pago del Impuesto al Valor Agregado, Impuestos de Importación y Tasa por determinación del régimen aduanero, en los términos y condiciones previstos en este Decreto, a las importaciones definitivas de bienes muebles corporales realizadas por los Órganos y Entes de la Administración Pública Nacional, destinados a cubrir la demanda de Útiles Escolares para la temporada escolar 2018-2019 que en él se indican. G.O. N° 41.447 del 26-07-2018.
- Decreto N° 3.569, mediante el cual se exoneran del pago del Impuesto Sobre la Renta, los enriquecimientos de fuente territorial o extraterritorial obtenidos por Petróleos de Venezuela (PDVSA), empresas filiales y las empresas mixtas domiciliadas o no domiciliadas en la República Bolivariana de Venezuela, provenientes de las actividades de producción de hidrocarburos. G.O. N° 41.452 del 02-08-2018.
- Decreto N° 3.600, mediante el cual se exonera, hasta el 31-12-2019, el pago del Impuesto al Valor Agregado, en los términos y condiciones previstos en este Decreto, a las importaciones definitivas de los bienes muebles corporales identificados en la Resolución Conjunta de los



Ministerios del Poder Popular que en él se señalan, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.393 Extraordinario, de fecha 14-18-2018. G.O. N° 41.472 del 31-08-2018.

- Decreto N° 3.584, mediante el cual se establece que la alícuota impositiva general a aplicarse en el Ejercicio Fiscal restante del 2018 y todo el Ejercicio Fiscal 2019, se fija en 16 %. G.O. N° 6.395 Extraordinario del 17-08-2018.

Organización Administrativa (ministerios, comisiones presidenciales, servicios desconcentrados)

- Decreto N° 3.447, mediante el cual la Comisión Presidencial Permanente de Apoyo a la Ejecución del Plan de Ordenamiento y Reglamento de Uso del Sitio de Patrimonio Histórico “Campo de Carabobo”, creada mediante el Decreto N° 1.217, de fecha 20-02-2001, impulsará los programas operativos del Sitio de Patrimonio Histórico “Campo de Carabobo”, previstos en el correspondiente Plan de Ordenamiento y Reglamento de Uso, con el objeto de garantizar la integridad del Sitio de Patrimonio Histórico en el marco del Bicentenario de la Batalla de Carabobo a conmemorarse el 24-06-2021. G.O. N° 41.412 del 05-06-2018.
- Decreto N° 3.466, mediante el cual se crea el Ministerio del Poder Popular de Atención de las Aguas. G.O. N° 6.382 Extraordinario del 15-06-2018, reimpresso en N° 41.427 del 26-06-2018.
- Decreto N° 3.467, mediante el cual se modifica la denominación del Ministerio del Poder Popular para Industrias Básicas, Estratégicas y Socialistas, por la de Ministerio del Poder Popular de Industrias y Producción Nacional. G.O. N° 6.382 Extraordinario del 15-06-2018.



- Decreto N° 3.470, mediante el cual se adscribe al Ministerio del Poder Popular de Industrias y Producción Nacional, el servicio desconcentrado sin personalidad jurídica Superintendencia de los Criptoactivos y Actividades Conexas Venezolana. G.O. N° 41.422 del 19-06-2018.
- Decreto N° 3.484, mediante el cual se adscribe al Ministerio del Poder Popular para el Comercio Exterior e Inversión Internacional el Centro Nacional de Comercio Exterior, creado mediante el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley. G.O. N° 41.435 del 09-07-2018.

Organización Administrativa (empresas y fundaciones del Estado, misiones)

- Decreto N° 3.399, mediante el cual se autoriza la creación de una Empresa Mixta entre la Corporación Venezolana de Minería, S.A. y Comercializadora Orinoco River, C.A., la cual se denominará "Empresa Mixta Biet Lahem, S.A.". G.O. N° 41.391 del 07-05-2018, reimpresso en N° 41.403 del 23-05-2018.
- Decreto N° 3.400, mediante el cual se autoriza la creación de una Empresa Mixta entre la Corporación Venezolana de Minería, S.A. y Sakan, C.A., la cual se denominará "Empresa Mixta Al Quds, S.A.". G.O. N° 41.391 del 07-05-2018, reimpresso en N° 41.403 del 23-05-2018.
- Decreto N° 3.415, mediante el cual se autoriza a la empresa Pdvs Industrial, S.A., para la comercialización nacional y exportación de chatarra ferrosa, proveniente de Petróleos de Venezuela, S.A. (PDVSA), y sus filiales y empresas mixtas. G.O. N° 41.394 del 10-05-2018.
- Decreto N° 3.462, mediante el cual se autoriza la creación de una Empresa bajo la forma de Sociedad



Anónima, que se denominará Industria Nacional del Agua, S.A., (INASA). G.O. N° 41.418 del 13-06-2018.

- Decreto N° 3.485, mediante el cual se crea la Gran Misión Chamba Juvenil. G.O. N° 41.429 del 28-06-2018.
- Decreto N° 3.511, mediante el cual se autoriza la creación de la Fundación Radio Miraflores, con personalidad jurídica y patrimonio propio. G.O. N° 41.432 del 03-07-2018.
- Decreto N° 3.549, mediante el cual se adscribe a la Corporación Venezolana de Guayana (CVG), las Empresas Básicas de Guayana que en él se mencionan. G.O. N° 41.446 del 25-07-2018, reimpresso en N° 41.462 del 16-08-2018.
- Decreto N° 3.565, mediante el cual se adscribe al Ministerio del Poder Popular de Industrias y Producción Nacional, la Empresa del Estado bajo la forma de Sociedad Anónima denominada Corporación Ecosocialista Ezequiel Zamora, S.A., (CORPOEZ). G.O. N° 41.450 del 31-07-2018.
- Decreto N° 3.566, mediante el cual se ordena transferir las Empresas del Estado que en lo sucesivo se indican, de la Corporación de Desarrollo Agrícola, S.A., al Instituto Nacional de Desarrollo Rural (INDER). G.O. N° 41.450 del 31-07-2018.
- Decreto N° 3.567, mediante el cual se adscribe al Ministerio del Poder Popular para las Comunas y los Movimientos Sociales la "Fundación Gran Misión Barrio Nuevo Barrio Tricolor". G.O. N° 41.450 del 31-07-2018.
- Decreto N° 3.580, mediante el cual se revoca íntegramente el Decreto N° 2.486, de fecha 14-10-2016, a través del cual se autorizó la creación de una Empresa



Mixta del Estado bajo la forma de Compañía Anónima, que se denominaría “Complejo Agroindustrial Tiuna II, C.A.,”. G.O. N° 41.461 del 15-08-2018.

- Decreto N° 3.591, mediante el cual se autoriza la creación de la Empresa Mixta PETROSUR, S.A. G.O. N° 6.398 Extraordinario del 24-08-2018.
- Decreto N° 3.598, mediante el cual se autoriza la creación de una Empresa Mixta entre CVG Compañía General de Minería de Venezuela, C.A., (MINERVEN) y la Empresa Marilyn's Proje Yatirim, S.A., bajo la forma de Sociedad Anónima, denominada Empresa Mixta Sociedad Anónima Minería Binacional Turquía - Venezuela (MIBITURVEN, S.A.). G.O. N° 41.472 del 31-08-2018.
- Decreto N° 3.599, mediante el cual se autoriza la creación de una Empresa Mixta entre Carbones del Zulia, S.A., y la Empresa Glenmore Proje Insaat S.A., bajo la forma de Sociedad Anónima, denominada Sociedad Anónima Carbones de Turquía - Venezuela (CARBOTURVEN S.A.). G.O. N° 41.472 del 31-08-2018.

Planificación

- Decreto N° 3.550, mediante el cual se determina como respaldo para facilitar el acceso a mecanismos e instrumentos financieros y monetarios para la República Bolivariana de Venezuela, el desarrollo potencial de 29.298 MMBN de reservas de petróleo pesado y extra-pesado en sitio, localizadas en el Bloque Ayacucho 02 de la Faja Petrolífera del Orinoco Hugo Chávez Frías. G.O. N° 41.446 del 25-07-2018.



Presupuesto

- Decreto N° 3.452, mediante el cual se define el monto de endeudamiento en bolívares que la República podrá contraer mediante Operaciones de Crédito Público, por encima del monto máximo previsto en el "Instrumento Normativo con Tratamiento de Ley Especial de Endeudamiento Anual para el Ejercicio Económico Financiero 2018", de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 90, del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público. G.O. N° 41.414 del 07-06-2018.

Reconversión monetaria

- Decreto N° 3.445, mediante el cual se difiere al 04-08-2018 la oportunidad en que deberá reexpresarse la unidad del sistema monetario de la República Bolivariana de Venezuela, en los términos establecidos en el Decreto N° 3.332. G.O. N° 6.379 Extraordinario del 01-06-2018.
- Decreto N° 3.548, mediante el cual se establece que a partir del 20-08-2018, se reexpresa la unidad del sistema monetario de la República Bolivariana de Venezuela. G.O. N° 41.446 del 25-07-2018.

Régimen especial

- Decreto N° 3.519, mediante el cual se establece un régimen especial y transitorio para la gestión operativa y administrativa de la industria nacional del hierro, acero y aluminio. G.O. N° 41.434 del 06-07-2018.
- Aviso Oficial mediante el cual se corrige por error material el Decreto N° 3.368, de fecha 12-04-2018, donde se



establece un Régimen Especial y Transitorio para la Gestión Operativa y Administrativa de la Industria Petrolera Nacional. G.O. N° 41.390 del 04-05-2018.

Reservas

- Decreto mediante el cual se reserva al Ejecutivo Nacional por Órgano del Ministerio del Poder Popular con competencia en materia de Minería, el ejercicio directo de las actividades de Exploración y Explotación del Mineral de Feldespato y demás Minerales Asociados a éste, que se encuentren en las áreas denominadas: La Gloria 3, La Gloria 4 y Hato San Antonio; ubicadas en los municipios San Carlos Lima Blanco y Tinaco y Falcón del estado Cojedes. G.O. N° 6.387 Extraordinario del 03-07-2018.
- Decreto N° 3.586, mediante el cual se reserva al Ejecutivo Nacional la compra de residuos sólidos de aluminio, cobre, hierro, bronce, acero, níquel u otro tipo de metal o chatarra ferrosa en cualquier condición; así como de residuos sólidos no metálicos, fibra óptica, y fibra secundaria producto del reciclaje del papel y cartón. Tales materiales se declaran de carácter estratégico y vital para el desarrollo sostenido de la industria nacional. G.O. N° 41.464 del 21-08-2018, reimpresso en N° 41.465 del 22-08-2018.
- Decreto N° 3.597, mediante el cual se declara como mineral estratégico para su exploración y explotación el carbón, por lo cual queda sujeto al régimen previsto en el Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley Orgánica que Reserva al Estado las actividades de exploración y explotación del oro y demás minerales estratégicos. G.O. N° 41.472 del 31-08-2018.



Salarios y bonos

- Decreto N° 3.478, mediante el cual se incrementa el salario mínimo nacional mensual obligatorio en todo el territorio de la República Bolivariana de Venezuela, para los trabajadores que presten servicios en los sectores públicos y privados, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 2° de este Decreto, a partir del 20-06-2018, estableciéndose la cantidad Bs. 3.000.000 mensuales. G.O. N° 6.383 Extraordinario del 20-06-2018.
- Decreto N° 3.479, mediante el cual se regula y establece el tabulador general salarial para los obreros que participan en el proceso social de trabajo en la Administración Pública Nacional. G.O. N° 6.383 Extraordinario del 20-06-2018.
- Decreto N° 3.480, mediante el cual se regula y establece la escala general de sueldos para funcionarios públicos de carrera de la Administración Pública Nacional. G.O. N° 6.383 Extraordinario del 20-06-2018.
- Decreto N° 3.601, mediante el cual se incrementa el salario mínimo mensual obligatorio en todo el territorio de la República Bolivariana de Venezuela, para los trabajadores que presten servicios en los sectores público y privado, el cual se fija en la cantidad de Bs.S 1.800 mensuales, a partir del 01-09-2018. G.O. N° 6.403 Extraordinario del 31-08-2018.
- Decreto N° 3.602, mediante el cual se fija el Cestaticket Socialista mensual para los trabajadores que presten servicios en los sectores público y privado, en la cantidad de Bs.S 180. G.O. N° 6.403 Extraordinario del 31-08-2018.



Territorio

- Decreto N° 3.417, mediante el cual se declaran Zonas de Seguridad para la Protección y Garantía del Libre Ejercicio del Derecho al Sufragio, con carácter temporal, con ocasión de los comicios a efectuarse el día domingo 20-05-2018, para la elección del Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, las instalaciones involucradas y sus áreas adyacentes al proceso electoral que en él se mencionan. G.O. N° 6.375 Extraordinario del 14-05-2018.
- Decreto N° 3.426, mediante el cual se desafecta del régimen de uso agrario, un lote de terreno con una superficie de 569,3600 Has, y se crean las Zonas Económicas Especiales del municipio Palavecino y del municipio Iribarren, del estado Lara. G.O. N° 41.397 del 15-05-2018.
- Decreto N° 3.440, mediante el cual se crea la Zona Económica Especial Guarenas-Guatire. G.O. N° 41.427 del 26-06-2018.
- Decreto mediante el cual se crea la zona Económica Especial Tinaquillo-San Carlos, cuyo ámbito espacial se circunscribe al territorio de los municipios Tinaco; Tinaquillo; Ezequiel Zamora y Lima Blanco, del estado Cojedes. G.O. N° 6.387 Extraordinario del 03-07-2018.

Unidad tributaria

- Decreto N° 3.481, mediante el cual se faculta al SENIAT para reajustar la Unidad Tributaria (U.T.), con base a los análisis técnicos que correspondan. G.O. N° 6.383 Extraordinario del 20-06-2018.



Universidades

- Decreto N° 3.477, mediante el cual se crea la Universidad Nacional Experimental de Lara “Martin Luther King”, con personalidad jurídica y patrimonio propio, distinto e independiente del Tesoro Nacional. G.O. N° 41.423 del 20-06-2018.

RESOLUCIONES, PROVIDENCIAS Y DEMÁS ACTOS DE INTERÉS DEL PODER EJECUTIVO

Aeronáutica

- **Resolución del Ministerio del Poder Popular para el Transporte**, mediante la cual se establece el Sistema de Tarifas e Incentivos para los Trámites, Derechos Aeronáuticos y Servicios prestados por el Instituto Aeropuerto Internacional de Maiquetía (IAIM), así como en los Aeropuertos administrados por la Empresa del Estado Bolivariana de Aeropuertos (BAER), S.A. G.O. N° 41.417 del 12-06-2018.
- **Resolución del Ministerio del Poder Popular para el Transporte**, mediante la cual se establece el Sistema de Tarifas e Incentivos para los Trámites, Derechos Aeronáuticos y Servicios prestados por el Instituto Nacional de Aeronáutica Civil (INAC). G.O. N° 41.417 del 12-06-2018.
- **Providencia del Instituto Nacional de Aeronáutica Civil**, mediante la cual se establecen los requisitos técnicos para la operación de Aeronaves de Aviación Comercial hacia los Aeródromos en condiciones especiales de la República Bolivariana de Venezuela. G.O. N° 41.460 del 14-08-2018.



Agricultura y pesca

- **Providencia del SUNAGRO**, mediante la cual se regula y controla el proceso de producción, distribución y movilización del rubro fruto de corozo de palma aceitera y sus derivados en el territorio nacional, y el registro de las personas naturales y jurídicas implicadas en dicho proceso en el sistema integral de control agroalimentario. G.O. N° 41.394 del 10-05-2018.
- **Providencia del INSOPESCA**, mediante las cuales se establece dejar sin efecto el período de veda del recurso camarón (*Litopenaeus Schmitti* y *Xiphopenaeus Kroyeri*) en la zona costera marítima occidental del estado Falcón. G.O. N° 41.471 del 30-08-2018.

(Véase también banca)

Banca

- **Aviso Oficial del Banco Central De Venezuela**, mediante el cual se informa a las instituciones bancarias los límites máximos de comisiones, tarifas o recargos que podrán cobrar por las operaciones y actividades que en él se mencionan. G.O. N° 41.392 del 08-05-2018.
- **Resolución del Ministerio del Poder Popular para el Turismo**, mediante la cual se fija el porcentaje de cumplimiento de la cartera de crédito que los bancos universales destinarán al sector turismo, para el financiamiento de las operaciones y proyectos de carácter turístico. G.O. N° 41.393 del 09-05-2018.
- **Resolución conjunta del Ministerios del Poder Popular para la Agricultura Productiva y Tierras, de Economía y Finanzas, para la Pesca y Acuicultura y Agricultura Urbana**, mediante la cual se establecen las bases,



condiciones, términos y porcentajes mínimos obligatorios de la cartera de créditos destinada al sector agrario durante el ciclo productivo abril 2018 - marzo 2019. G.O. N° 41.410 del 01-06-2018.

- **Resolución del Ministerio del Poder Popular de Economía y Finanzas**, mediante la cual se fijan las bases, condiciones, términos y porcentajes mínimos obligatorios de la cartera de crédito dirigida al sector manufacturero, por parte de la banca universal y la banca comercial durante el ejercicio económico financiero 2018. G.O. N° 41.438 del 12-07-2018.
- **Resolución del Banco Central de Venezuela**, mediante la cual se establece que los bancos universales y microfinancieros regidos por el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario, así como los bancos comerciales en proceso de transformación de acuerdo con lo previsto en las Disposiciones Transitorias de dicho Decreto-Ley, deberán mantener un encaje especial, adicional al encaje ordinario que deben constituir de conformidad con lo dispuesto en la Resolución del Directorio del Banco Central de Venezuela N° 14-03-02 del 13-03-2014, igual al 100 % sobre el incremento de las reservas bancarias excedentes al cierre del 31-08-2018. G.O. N° 41.472 del 31-08-2018.

Cajas de ahorro

- **Providencia de la Superintendencia de Cajas de Ahorro**, mediante la cual se establece que el Consejo de Administración de las Cajas de Ahorro, Fondos de Ahorro y Asociaciones de Ahorro Similares, deberán enviar por el correo institucional: sudeca.datos@gmail.com, la información que en ella se indica. G.O. N° 41.445 del 23-07-2018.



- **Providencia de la Superintendencia de Cajas de Ahorro**, mediante la cual se establece que los entes empleadores de los trabajadores a tiempo determinado e indeterminado, sean funcionarios, empleados u obreros del sector público, sector privado, no dependientes, jubilados o pensionados de los órganos y entes de la Administración Pública Nacional, Estatal y Municipal, instituciones públicas, empresas, fundaciones y asociaciones civiles públicas o privadas, universidades, colegios y afines que integran como asociados las Cajas de Ahorro, Fondos de Ahorro y Asociaciones de Ahorro Similares, tanto del Sector Público como del Sector Privado, deben entregar los aportes del ente empleador, aportes de los asociados, aportes voluntarios del empleador y de los asociados, en un plazo de 5 días hábiles siguientes a la fecha en que realice la deducción a las referidas Asociaciones Civiles. G.O. N° 41.445 del 23-07-2018.

Comercio

- **Resolución de la Vicepresidencia Sectorial de Economía**, mediante la cual se establece como precios al consumidor para los productos que en ella se indican, los cuales serán observados por todas las personas naturales y jurídicas, de derecho público y privado, en el territorio nacional. G.O. N° 6.397 Extraordinario del 21-08-2018.
- **Resolución de la Vicepresidencia Sectorial de Economía**, mediante la cual se autoriza el acuerdo alcanzado para la fijación de los precios al consumidor para los productos y las presentaciones que en ella se indican, los cuales serán de obligatorio cumplimiento por las personas naturales y jurídicas, de derecho público y



privado, en la República Bolivariana de Venezuela. G.O. N° 6.401 Extraordinario del 30-08-2018.

- **Resolución de la Vicepresidencia Sectorial de Economía**, mediante la cual se reforma el Artículo 1 de la Resolución VSE-001-2018, de fecha 21-08-2018, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.397 Extraordinario. G.O. N° 6.401 Extraordinario del 30-08-2018.

(Véase también tributos)

Contrataciones públicas

- **Resolución del Ministerio del Poder Popular de Petróleo**, mediante el cual se establecen las medidas administrativas y acciones que contribuyan de manera efectiva a la simplificación de los trámites para la adquisición de los bienes, prestación de servicios y ejecución de obras, necesarias para el aumento de las capacidades productivas de la Corporación Venezolana de Petróleo, S.A. (CVP), y de las Empresas Mixtas de la industria petrolera nacional. G.O. N° 41.394 del 10-05-2018.
- **Resolución del Ministerio del Poder Popular de Petróleo**, mediante el cual se establecen las medidas administrativas y acciones que contribuyan de manera efectiva y simplifiquen los trámites para la adquisición de los bienes, prestación de servicios y ejecución de obras, necesarias para el aumento de las capacidades productivas de Petróleos de Venezuela, S.A., PDVSA, sus empresas filiales, y la industria petrolera nacional en general. G.O. N° 41.394 del 10-05-2018.

Funcionarios públicos

- **Providencia del SAREN**, mediante la cual se dicta el Código de Ética de las Servidoras y los Servidores Públicos



del Servicio Autónomo de Registros y Notarías (SAREN). G.O. N° 41.391 del 07-05-2018.

- **Resolución del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz**, mediante la cual se dictan las normas relativas al proceso de ajuste de rangos y jerarquías de los funcionarios y las funcionarias de protección civil y administración de desastres. G.O. 41.408 del 30-05-2018.
- **Resolución del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz**, mediante la cual se dictan las normas sobre el régimen de dotación del Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminológicas. G.O. 41.408 del 30-05-2018.
- **Resolución del Ministerio del Poder Popular para la Educación**, mediante la cual se dicta el reglamento general de créditos, del Instituto de Previsión y Asistencia Social para el Personal del Ministerio de Educación. G.O. 41.409 del 31-05-2018.
- **Resolución del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz**, mediante la cual se dictan las normas para el ingreso en funciones de protección civil y administración de desastres, en la Dirección Nacional de Protección Civil y Administración de Desastres. G.O. N° 41.411 del 04-06-2018.
- **Resolución del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz**, mediante la cual se dictan las normas relativas a la señalética en los rangos y jerarquías de protección civil y administración de desastres. G.O. N° 41.427 del 26-06-2018.
- **Providencia de la Superintendencia de Bienes Públicos**, mediante la cual se dictan las normas generales para



regular el registro, clasificación, selección y contratación de peritos evaluadores, de esta Superintendencia. G.O. N° 41.447 del 26-07-2018.

Minería e hidrocarburos

- **Resolución del Ministerio del Poder Popular de Desarrollo Minero Ecológico**, mediante la cual se implementa el Registro Único Minero (RUM), a través de una plataforma informática denominada Sistema Integrado de Gestión para el Desarrollo Minero Ecológico (SIGDME), desarrollada bajo el principio de simplificación de trámites, que permitirá centralizar automáticamente los datos sobre el registro de personas naturales o jurídicas, de carácter público o privado que ejerzan actividades primarias, conexas o auxiliares a la minería. G.O. N° 41.396 del 14-05-2018.
- **Resolución del Ministerio del Poder Popular de Petróleo**, mediante la cual se regula la venta de petróleo crudo diluido (DCO) en caso que la República deba hacerlo por vía de excepción, y con fines de exportación así como para el cálculo de cualquier ventaja especial que conforme a la ley haya sido pactada a favor de la República. G.O. N° 41.399 del 17-05-2018.
- **Resolución del Ministerio del Poder Popular de Petróleo**, mediante la cual se establecen los parámetros para declarar determinados volúmenes de hidrocarburos líquidos, exentos del pago de la contribución especial por precios extraordinarios y precios exorbitantes en el mercado internacional de hidrocarburos. G.O. N° 41.434 del 06-07-2018.



- **Resolución del Ministerio del Poder Popular de Petróleo**, mediante la cual se incorporan 1.330.146 MBN de nuevas reservas probadas de petróleo y condensado a nivel nacional, al cierre del 31-12-2017, provenientes tanto de la Faja Petrolífera del Orinoco Hugo Chávez Frías, como en Área Tradicional Oriente, Occidente y Centro Sur, distribuidas de la manera que en ella se indica. G.O. N° 41.446 del 25-07-2018.

(Véase también contrataciones públicas)

Organización

- **Resolución del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz**, mediante la cual se dicta el Instructivo para normar la emisión de la Planilla Única Bancaria (PUB) del Servicio Autónomo de Registros y Notarías (SAREN). G.O. N° 41.388 del 02-05-2018.
- **Resolución del Ministerio del Poder Popular para la Alimentación**, mediante la cual se proroga por 4 meses el lapso establecido en el Artículo 2° del Decreto N° 3.212, de fecha 19-12-2017, mediante el cual se ordena la supresión y liquidación de las Sociedades Mercantiles: Venezolana de Alimentos La Casa, S.A., VENALCASA S.A. (VENALCASA); Empresa Nacional de Almacenes, C.A (ENACA); Empresa Mixta Socialista Arroz del Alba, S.A.; y Empresa Mixta Socialista Leguminosa del Alba, S.A. G.O. 41.402 del 22-05-2018.
- **Providencia de la Junta de Liquidación del Distrito del Alto Apure**, mediante la cual se dicta el reglamento interno de funcionamiento de la Junta de Supresión y Liquidación del Distrito del Alto Apure. G.O. 41.404 del 24-05-2018.



- **Providencia de la Junta Liquidadora de la Corporación de Abastecimiento y Servicios Agrícolas, La Casa, S.A.**, mediante la cual se dicta el reglamento interno de funcionamiento de la Junta Liquidadora de la Corporación de Abastecimiento y Servicios Agrícolas, La Casa, S.A. G.O. N° 41.412 del 05-06-2018.
- **Resolución Ministerio del Poder Popular para Industrias Básicas, Estratégicas y Socialistas**, mediante la cual se establecen los lineamientos para el buen funcionamiento y administración de los recursos asignados al Fondo Auto Administrado de Salud del Ministerio del Poder Popular para Industrias Básicas, Estratégicas y Socialistas, (FASMIBES) a fin de contribuir a garantizar el derecho a la salud de todos sus trabajadores y trabajadoras, jubilados y jubiladas, pensionados y pensionadas y familiares amparados, de acuerdo a lo previsto en su Reglamento. G.O. N° 41.415 del 08-06-2018.
- **Providencia de la SUNAI**, mediante la cual se dicta el reglamento interno de la Unidad de Auditoría de la Superintendencia Nacional de Auditoría Interna (SUNAI). G.O. N° 41.424 del 18-06-2018.
- **Resolución del Ministerio del Poder Popular para la Cultura**, mediante la cual se dicta el reglamento interno de la Oficina de Auditoría Interna, de este Ministerio. G.O. N° 41.425 del 22-06-2018.
- **Resolución conjunta de los Ministerios del Poder Popular de Industrias y Producción Nacional y de Economía y Finanzas**, mediante la cual se establecen los mecanismos que garanticen de manera óptima la continuidad de la gestión administrativa; el funcionamiento de la estructura orgánica; el ejercicio de las competencias asignadas; la equitativa y transparente transferencia de



los recursos, bienes y talento humano, así como los regímenes transitorios aplicables al proceso de reorganización administrativa ordenado en el Decreto N° 3.467, del 15-06-2018; y se crea una Comisión Interministerial, a fin de realizar los análisis y propuestas técnicas que correspondan a los fines del cumplimiento del objeto de esta Resolución Conjunta, integrada por las ciudadanas y ciudadanos que en ella se mencionan. G.O. N° 41.438 del 12-07-2018.

- **Providencia del Instituto Autónomo Hospital Universitario de Caracas**, mediante la cual se dicta el reglamento interno de la Unidad de Auditoría Interna del Instituto Autónomo Hospital Universitario de Caracas. G.O. N° 41.448 del 27-07-2018.
- **Resolución del Ministerio del Poder Popular de Industrias y Producción Nacional**, mediante la cual se crea la Vicepresidencia de Planificación Estratégica y Comercialización de la Corporación Venezolana de Guayana, a la cual le corresponderá establecer procesos centralizados aplicados a los entes del sector público vinculados con la industria del hierro, acero, aluminio y sus actividades conexas, adscritos a la Corporación Venezolana de Guayana. G.O. N° 41.450 del 31-07-2018.
- **Resolución del Ministerio del Poder Popular para la Cultura**, mediante la cual se establecen los lineamientos para el buen funcionamiento y administración de los recursos asignados al Fondo Auto Administrado de Salud, del Ministerio del Poder Popular para la Cultura y sus Entes adscritos, (SALUDARTE), a fin de contribuir a garantizar el derecho a la salud de todos sus trabajadores y trabajadoras, jubilados y jubiladas, pensionados y



pensionadas, cultores y familiares amparados. G.O. N° 41.451 del 01-08-2018.

- **Resolución del Ministerio del Poder Popular de Petróleo**, mediante la cual se dicta la reforma parcial de la Resolución N° 275, de fecha 23-10-2008, emanada del Ministerio del Poder Popular para la Energía y Petróleo, que crea el Comité Estratégico de Negociación. G.O. N° 41.455 del 07-08-2018.
- **Resolución de la Vicepresidencia de la República**, mediante la cual se constituye una instancia técnica de evaluación denominada Comisión Interministerial que se encargará de estudiar las posibles soluciones al caso de los ex trabajadores de los suprimidos institutos INOS, MOP, CADAFE, Acueductos Rurales del Zulia, Banco de Fomento Comercial de Venezuela (BANFOCOVE), Instituto Nacional de Deportes, entre otros, con ocasión al exhorto realizado por la Asamblea Nacional al Ejecutivo Nacional. G.O. N° 41.456 del 08-08-2018.
- **Resolución del Ministerio del Poder Popular para el Transporte**, mediante la cual se definen los términos de la transferencia de los bienes muebles e inmuebles, patios, ejes de rutas y talento humano que se requiera para la gestión de los servicios de las rutas ejes de Los Valles del Tuy, Altos Mirandinos, y Eje Oriental del “Sistema Integral de Transporte Superficial, S.A., (SITSSA)”, ente adscrito a este Ministerio, al “Sistema Movilidad Miranda”, ente adscrito a la Gobernación del estado Miranda. G.O. N° 41.457 del 09-08-2018.



Reconversión monetaria

- **Resolución del Banco Central de Venezuela**, mediante la cual se dictan las normas que rigen el proceso de reconversión monetaria. G.O. N° 41.460 del 14-08-2018.

Relaciones internacionales, migración y extranjería

- **Resolución del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores**, mediante la cual se crea el Consulado General de la República Bolivariana de Venezuela en Guangzhou, República Popular China, cuya Circunscripción Consular contempla las provincias de Guangdong, Hainan, Fujian, Hunan, Jianxi y la Región Autónoma Zhuang de Guangxi. G.O. N° 41.388 del 02-05-2018.
- **Resolución del Ministerio del Poder Popular de Petróleo**, mediante la cual se instruye el cierre de la Oficina de Inteligencia de Mercado y Política Petrolera con sede en Viena, República de Austria. G.O. N° 41.389 del 03-05-2018.
- **Resolución del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores**, mediante la cual se publica el Memorándum de Entendimiento entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno de la República Islámica de Irán en materia de productos farmacéuticos y equipos médicos. g.o. n° 41.394 del 10-05-2018.
- **Resolución del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores**, mediante la cual se procede a la publicación del "Protocolo Modificador del Convenio de Cooperación Específico para la Ejecución de la Misión Milagro, entre la República Bolivariana de



Venezuela y la República de El Salvador". G.O. N° 41.432 del 03-07-2018.

- **Resolución del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores**, mediante la cual se otorga de manera unilateral y con fines de reciprocidad el beneficio de supresión de visas a los portadores de pasaportes diplomáticos y de servicio válidos a los nacionales de la República de Sudáfrica, para entrar, salir, transitar y permanecer en el territorio de la República Bolivariana de Venezuela por un período de tiempo no mayor a 90 días, a partir de la fecha de entrada. G.O. N° 41.433 del 04-07-2018.
- **Resolución del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores**, mediante la cual se acuerda entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno de la República de Ghana, sobre supresión de visas para pasaportes diplomático y de servicio. G.O. N° 41.451 del 01-08-2018.
- **Resolución del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores**, mediante la cual se establecen los términos y condiciones para la supresión recíproca de visas de entrada al territorio de las partes para los nacionales de la República Bolivariana de Venezuela y de la República de Mozambique, titulares de pasaportes diplomático o de servicio. G.O. N° 41.454 del 06-08-2018.
- **Acuerdo Complementario**, al Acuerdo Marco de Cooperación entre la República Bolivariana de Venezuela y la República de Mozambique sobre el reconocimiento de certificado, títulos o diplomas de educación universitaria. G.O. N° 41.455 del 07-08-2018.



Seguridad

- **Resolución conjunta del Ministerio del Poder Popular para la Defensa y del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz**, mediante la cual se ordena al Comando Estratégico Operacional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (CEOFANB), que gire instrucciones pertinentes a los Comandantes de las Regiones Estratégicas de Defensa Integral, para establecer estricto control del desplazamiento fronterizo de personas, tanto por vía terrestre, aérea y marítima, así como el paso de vehículos; asimismo se mantiene la suspensión del porte de armas de fuego y armas blancas señaladas en la Resolución Conjunta de los Ministerios que en ella se mencionan publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela que en ella se indica; igualmente se prohíbe el expendio y distribución de bebidas alcohólicas; se prohíbe en todo el territorio nacional las reuniones y manifestaciones públicas, concentraciones de personas y cualquier otro acto similar que pueda perturbar o afectar el normal desarrollo del proceso electoral; y se prohíbe el traslado, desplazamiento, transporte, empleo u operación de maquinarias pesadas en todo el territorio nacional, desde las 12:01 a.m. del viernes 18-05-2018, hasta las 11:59 p.m. del lunes 21-05-2018. G.O. N° 41.397 del 15-05-2018.
- **Resolución del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz**, mediante la cual se establecen las Zonas Operativas de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades (ZOEDAN), de la Dirección Nacional de Protección Civil y Administración de Desastres, dentro de los espacios geográficos de



cada uno de los estados que componen la división política territorial de la República Bolivariana de Venezuela. G.O. N° 41.427 del 26-06-2018.

- **Resolución conjunta de los Ministerios del Poder Popular para la Defensa y para Relaciones Interiores, Justicia y Paz**, mediante la cual se suspende el porte de armas de fuego y armas blancas en todo el territorio de la República Bolivariana de Venezuela, para garantizar la seguridad ciudadana, la paz, el orden interno y el resguardo de la integridad física de las personas dentro del Estado venezolano. G.O. N° 41.468 del 27-08-2018.

Seguros

- **Resolución del Ministerio del Poder Popular de Economía y Finanzas**, mediante la cual se establece que la Superintendencia de la Actividad Aseguradora podrá autorizar por vía de excepción a las Empresas Aseguradoras bajo la tutela de la República Bolivariana de Venezuela, a la emisión de Fianzas para garantizar el cumplimiento de las contrataciones de interés público que se realizarán en el marco de la emergencia económica, implementando como método de pago de la contraprestación el Petro. G.O. N° 41.393 del 09-05-2018.
- **Resolución del Ministerio del Poder Popular de Economía y Finanzas**, mediante la cual se fija en 3 % del monto de las primas de las pólizas de seguro de salud, de las cuotas de los planes de salud y al monto de ingreso obtenido como remuneración por los contratos de administración de riesgos, correspondiente al ejercicio económico financiero del año 2018. G.O. N° 41.447 del 26-07-2018.



- **Resolución del Ministerio del Poder Popular de Economía y Finanzas**, mediante la cual se fija en 2,5 % el monto del aporte que deberán enterar los sujetos regulados al patrimonio de la Superintendencia de la Actividad Aseguradora, correspondiente al Ejercicio Económico Financiero del año 2018. G.O. N° 41.447 del 26-07-2018.

Tarifas

- **Resolución del Ministerio del Poder Popular para el Transporte**, mediante la cual se establecen e implementan las tarifas sobre los servicios y actividades conexas al sector acuático que presta la Autoridad Acuática, de conformidad con la Ley. G.O. N° 41.389 del 03-05-2018.
- **Providencia de la Superintendencia de Bienes Públicos**, mediante la cual se establece fijar las tarifas en unidad para el cálculo aritmético del umbral máximo y mínimo (UCAU), para el cobro por horas académicas de los cursos y talleres, a los órganos y entes del Sector Público, así como a las personas naturales y jurídicas en razón de la prestación de sus servicios en materia de capacitación, en los términos que en ella se indican. G.O. N° 41.418 del 13-06-2018.
- **Resolución del Ministerio del Poder Popular para la Comunicación e Información**, mediante la cual se fijan los topes tarifarios máximos para los servicios de telefonía fija local ofrecidos a usuarios residenciales y no residenciales; así como fijar las tarifas del servicio de telefonía pública para uso nacional, fijo-móvil, servicio de larga distancia internacional residencial y no residencial, prestados por la C.A., CANTV. G.O. N° 6.391 Extraordinario del 09-08-2018.



(Véase también aeronáutica y transporte)

Tecnología

- **Providencia de CONATEL**, mediante la cual se ordena la publicación de la lista de marcas, modelos de equipos y aparatos, los cuales han obtenido previamente la aprobación y homologación por parte de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL), y que han sido objeto de modificación respecto a sus marcas originales durante el año 2017. G.O. N° 41.431 del 02-07-2018.

Trabajo

- **Resolución Ministerio del Poder Popular para el Proceso Social de Trabajo**, mediante la cual se homologa la Convención Colectiva de Trabajo bajo el marco de Reunión Normativa Laboral para la rama de actividad del Sector Público Universitario que opera a escala nacional. G.O. N° 41.393 del 09-05-2018.

Transporte

- **Resolución del Ministerio del Poder Popular para el Transporte**, mediante la cual se ordena la activación de las estaciones recaudadoras de peajes de todas las redes viales a nivel nacional, a partir de la presente fecha. En consecuencia, los Gobernadores quedan autorizados a realizar las gestiones necesarias para la reactivación y puesta en marcha de las estaciones recaudadoras ubicadas bajo su jurisdicción. G.O. N° 41.388 del 02-05-2018.
- **Exhorto del Ministerio del Poder Popular para el Transporte** a los Alcaldes a nivel nacional quienes tienen la competencia en materia de tarifa de transporte urbano, a los gremios de transportistas y a las autoridades



competentes a respetar y mantener como tarifas máximas en sus áreas de competencia para el Transporte Privado, la cantidad de Bs.S 1, y para el Transporte Público en Bs.S 0,50, a partir del 27-08-2018. G.O. N° 41.468 del 27-08-2018.

- **Providencia del INTT**, mediante la cual se establece de forma provisional el procedimiento especial para llevar a cabo la inscripción ante el Registro del Sistema Nacional de Transporte Terrestre, única y exclusivamente en aquellos casos cuyos propietarios de vehículos a motor, no dispongan de todos los requisitos previstos en la Ley de Transporte y su Reglamento, para demostrar de forma auténtica la propiedad de dicho vehículo a motor ante este Instituto. G.O. N° 41.469 del 28-08-2018.
- **Resolución del Ministerio Del Poder Popular Para El Transporte**, mediante la cual se modifica el formato del Certificado de Registro de Vehículo y Certificado de Circulación, y se deroga la Resolución N° 066, de fecha 27-11-2007. G.O. N° 41.470 del 29-08-2018.
- **Resolución del Ministerio del Poder Popular para el Transporte**, mediante la cual se establece la tarifa máxima oficial para las rutas interurbanas y suburbanas a nivel nacional, a ser cobradas por los prestadores del servicio público de transporte terrestre de pasajeras y pasajeros, respectivamente, con la finalidad de concretar y equilibrar tanto a los transportistas como a los usuarios del servicio. G.O. N° 6.400 Extraordinario del 30-08-2018.

Tributos

- **Aviso Oficial del Banco Central de Venezuela**, mediante el cual se informa a las administraciones



tributarias estatales y municipales, así como al público en general, que no podrán estipularse modalidades de retención de tributos estatales y municipales, a través de los servicios de adquirencia con ocasión del procesamiento de pagos con tarjetas de crédito, débito, prepagadas y demás tarjetas de financiamiento o pago electrónico por medio del uso de Terminales Puntos de Venta (TPV), sin la previa autorización de este Instituto. G.O. N° 41.401 del 21-05-2018.

- **Resolución conjunta de los Ministerios del Poder Popular de Industria y Producción Nacional, de Economía y Finanzas, para la Agricultura Productiva y Tierras, para la Pesca y Acuicultura, para la Alimentación, para la Salud, de Petróleo y para el Comercio Exterior e Inversión Internacional**, mediante la cual se establecen como mercancías sujetas a la exoneración del pago del Impuesto de Importación y Tasa por Determinación del régimen aduanero hasta el 31-12-2019, las correspondientes al Anexo I y II de esa Resolución. G.O. N° 6.393 Extraordinario del 14-08-2018.
- **Providencia del SENIAT**, mediante la cual se modifica el calendario para el cumplimiento de las obligaciones tributarias generadas a partir de los meses de septiembre a diciembre del año 2018, establecido en los literales a, b y d del Artículo 1° de la Providencia Administrativa SNAT/2017/0053, de fecha 19/10/2017, que establece el Calendario de Sujetos Pasivos Especiales para las obligaciones que deben cumplirse para el año 2018. G.O. N° 41.468 del 27-08-2018.
- **Resolución conjunta de los Ministerios del Poder Popular de Industria y Producción Nacional, de Economía y Finanzas, para la Agricultura Productiva y Tierras, para la**



Pesca y Acuicultura, para la Alimentación, para la Salud, de Petróleo y para el Comercio Exterior e Inversión Internacional, mediante la cual se establece la exoneración del pago de impuesto de Importación y tasa por determinación del régimen aduanero, a las mercancías correspondientes al anexo I y II de esta Resolución, en las fechas que en ella se indican. G.O. N° 6.402 Extraordinario del 30-08-2018.

Turismo

- **Resolución del Ministerio del Poder Popular para el Turismo**, mediante la cual se establecen los requisitos y trámites destinados a la determinación y validación de las rutas turísticas. G.O. N° 41.388 del 02-05-2018.
- **Resolución del Ministerio del Poder Popular para el Turismo**, mediante la cual se establece la implementación del módulo de licencia de turismo y credencial de turismo en el Sistema Integrado de Gestión Turística (SIGETUR). G.O. N° 41.388 del 02-05-2018.
- **Resolución del Ministerio del Poder Popular para el Turismo**, mediante la cual se dicta las condiciones y requerimientos para las agencias de turismo. G.O. N° 41.415 del 08-06-2018.

(Véase también banca)

Unidad tributaria

- **Providencia del SENIAT**, mediante la cual se reajusta la Unidad Tributaria de Bs. 500 a Bs. 850,00. G.O. N° 41.388 del 02-05-2018.
- **Providencia del SENIAT**, mediante la cual se reajusta la Unidad Tributaria de Bs. 850 a Bs. 1.200. G.O. N° 6.383 Extraordinario del 20-06-2018.



Vivienda

- **Resolución del Ministerio del Poder Popular para Hábitat y Vivienda**, mediante la cual se ordena la publicación de los listados anexos que se mencionan en los Artículos 2º, 3º y 5º del Decreto N° 3.330, de fecha 20-03-2018, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.364, de la misma fecha, que ordena transferir a la Empresa del Estado Inmobiliaria Nacional S.A., la titularidad de la propiedad a modo gratuito y de manera irrevocable, de los terrenos pertenecientes a la República o entes de la Administración Pública Nacional que en él se señalan. G.O. 6.376 Extraordinario del 29-05-2018.

RESOLUCIONES, PROVIDENCIAS Y DEMÁS ACTOS DE INTERÉS DEL PODER CIUDADANO Y ELECTORAL

Contraloría General de la República

- **Resolución de la Contraloría General de la República**, mediante la cual se modifica la resolución organizativa N° 4, relacionada con la organización y funcionamiento de las Direcciones Generales de Control. G.O. N° 41.391 del 07-05-2018.
- **Resolución de la Contraloría General de la República**, mediante la cual se aprueba la nueva estructura organizativa de la Contraloría General de la República, como en ella se indica. G.O. N° 41.392 del 08-05-2018.
- **Resolución de la Contraloría General de la República**, mediante la cual se crea la Dirección General de Relaciones Internacionales de la Contraloría General de la República. G.O. N° 41.392 del 08-05-2018.



- **Resolución de la Contraloría General de la República**, mediante la cual se crea la Dirección de Bienes Nacionales. G.O. N° 41.392 del 08-05-2018.
- **Resolución de la Contraloría General de La República**, mediante la cual se prorroga, desde el 1° hasta el 31 de agosto de 2018, el lapso para la presentación de la declaración jurada de patrimonio actualizada, establecida en la Resolución N° 01-00-000160, de fecha 23-02-2016, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.905, de fecha 17 - 05-2016. Prórroga válida única y exclusivamente para el presente período fiscal. G.O. N° 41.448 del 27-07-2018.

Ministerio Público

- **Resolución del Ministerio Público**, mediante la cual se dicta el Reglamento Interno de la Dirección de Auditoría Interna, de este Organismo. G.O. N° 41.421 del 18-06-2018.
- **Resolución del Ministerio Público**, mediante la cual se dicta el Reglamento Interno de la Dirección de Auditoría Interna, de este Ministerio. G.O. N° 41.445 del 23-07-2018.
- **Resolución del Ministerio Público**, mediante la cual se realizan movimientos organizativos que permitan ajustar la estructura de la Dirección de Administración y Servicios, a las exigencias actuales y la dinámica institucional. G.O. N° 41.472 del 31-08-2018.

Consejo Nacional Electoral

- **Resolución del Consejo Nacional Electoral**, mediante la cual se resuelve, entre otros, crear la Unidad de Registro Civil del Cementerio General del Sur, en las instalaciones del Servicio Nacional de Medicina y Ciencias



Forenses (SENAMECF), ubicado en la parroquia Santa Rosalía, municipio Bolivariano Libertador del Distrito Capital, la cual funcionará bajo la coordinación directa del Consejo Nacional Electoral, a través de la Oficina Nacional de Registro Civil. G.O. N° 41.467 del 24-08-2018.

- **Resolución del Consejo Nacional Electoral**, mediante la cual se resuelve, entre otros, crear la Unidad de Registro Civil del Cementerio del Este, en las instalaciones administrativas del referido campo santo, ubicado en La Guairita, municipio El Hatillo del estado Bolivariano de Miranda, la cual funcionará bajo la coordinación directa del Consejo Nacional Electoral, a través de la Oficina Nacional de Registro Civil. G.O. N° 41.467 del 24-08-2018.

FALLOS DEL TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA

- **Fallo de la Sala Constitucional**, que declara conforme a derecho la desaplicación por control difuso de los Artículos 320, 322 y 522 del Código de Procedimiento Civil, así como la nulidad parcial por inconstitucionalidad de esas mismas normas y la nulidad total por inconstitucionalidad del Artículo 323 eiusdem. Se deja a salvo, o se mantiene en vigor la institución de la casación de oficio prevista en el 4° aparte del Artículo 320 ídem. G.O. N° 41.401 del 21-05-2018.
- **Fallo de la Sala Constitucional**, que declara la Constitucionalidad del Decreto N° 3.413, del 10-05-2018, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.394, en el cual se decreta el estado de excepción y de emergencia económica en todo el territorio nacional. G.O. 41.405 del 25-05-2018.



- **Fallo de la Sala Político Administrativa**, que asume –en el caso concreto– la competencia para conocer de la demanda de nulidad ejercida por la sociedad mercantil Banco de Venezuela, S.A. Banco Universal, contra actos administrativos de efectos generales y de efectos particulares –estos últimos dictados en ejecución de los primeros– (ambos de naturaleza tributaria), así como las impugnaciones derivadas de la implementación del Sistema de Retención al Crédito Bancario (SIRCRES) u otro mecanismo similar de recaudación en los Municipios, que involucre a las entidades bancarias públicas o privadas del país. G.O. N° 41.411 del 04-06-2018.
- **Fallo de la Sala Constitucional**, mediante la cual se declara la Constitucionalidad del Decreto N° 3.503, del 09-07-2018, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.435, mediante el cual se decretó el estado de excepción y de emergencia económica en todo el territorio nacional. G.O. N° 41.448 del 27-07-2018.
- **Fallo de la Sala Constitucional**, mediante la cual se anula parcialmente el párrafo segundo del Artículo 80 de la Ley de Abogados, en la parte que dispone que los Miembros del Consejo Directivo del Instituto de Previsión Social del Abogado deberán estar domiciliados en el Área Metropolitana de Caracas. G.O. N° 41.448 del 27-07-2018.

OTROS ACTOS DE INTERÉS DEL PODER JUDICIAL Y DE LA DEFENSA PÚBLICA

- **Resoluciones de Defensa Pública**, mediante las cuales se crea las Defensorías Públicas que en ellas se mencionan. G.O. N° 41.396 del 14-05-2018.



- **Resolución de la Defensa Pública**, mediante la cual se crea la Defensoría Pública Primera en materia Penal Municipal con competencia en los municipios Valera, Escuque y Rafael Rangel, adscrita a la Unidad Regional de la Defensa Pública del estado Trujillo. G.O. N° 41.401 del 21-05-2018.
- **Resolución de la Sala Plena**, mediante la cual se otorga competencia territorial para el conocimiento de las causas seguidas por delitos tipificados en la Ley Orgánica Sobre el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, a los Tribunales del Circuito Judicial en materia de Delitos de Violencia Contra la Mujer con sede en San Juan de los Morros, del estado Guárico. G.O. N° 41.421 del 18-06-2018.
- **Resolución de la Sala Plena**, mediante la cual se crean las condiciones socioculturales desde el Poder Judicial, a través del uso del lenguaje inclusivo en la palabra hablada, en los documentos y Resoluciones emanadas de este Alto Tribunal con el propósito de visibilizar a las mujeres, las niñas y las adolescentes que acuden al sistema de justicia en ejercicio de sus derechos y en igualdad de condiciones. G.O. N° 41.421 del 18-06-2018.
- **Resolución de la Sala Plena**, mediante la cual se otorga competencia territorial para el conocimiento de las causas seguidas por delitos tipificados en la Ley Orgánica Sobre el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, a los Tribunales del Circuito Judicial en materia de Delitos de Violencia Contra la Mujer con sede en San Juan de los Morros, del estado Guárico. G.O. N° 41.421 del 18-06-2018.
- **Resolución de la Defensa Pública**, mediante la cual se crea la Defensoría Pública Tercera con competencia



en materia Laboral, adscrita a la Unidad Regional de la Defensa Pública del Área Metropolitana de Caracas, extensión Sede Central. G.O. N° 41.426 del 25-06-2018.

- **Resolución de la Sala Plena**, mediante la cual se crea, organiza y pone en funcionamiento el Juzgado de Sustanciación de la Sala de Casación Social a cuyo cargo estará en adelante la sustanciación de los procesos correspondientes a dicha Sala, con excepción de los procedimientos de segunda instancia en materia Agraria. G.O. N° 41.429 del 28-06-2018.
- **Resolución de la Sala Plena**, mediante la cual se suprimen los Tribunales Terceros de Municipio y Ejecutor de Medida de los municipios Plaza, Zamora Acevedo de la Circunscripción Judicial del estado Bolivariano de Miranda, y se crean los Tribunales Superior Segundo en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario, con sede en la ciudad de Guarenas, municipio Plaza y el de Primera Instancia denominado Tribunal Cuarto de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario, con sede en la ciudad de Guarenas, municipio Plaza. G.O. N° 41.436 del 10-07-2018.
- **Resolución de la Sala Plena**, mediante la cual se establece que ningún Tribunal despachará desde el 15 de agosto hasta el 15 de septiembre de 2018, ambas fechas inclusive. Durante ese período permanecerán en suspenso las causas y no correrán los lapsos procesales. G.O. N° 41.458 del 10-08-2018.
- **Resoluciones de la Defensa Pública**, mediante las cuales se crean las Defensorías Públicas que en ellas se mencionan. G.O. N° 41.458 del 10-08-2018.



- **Acuerdo de la Sala Plena**, mediante el cual se Institucionaliza la celebración en nuestro Poder Judicial a nivel nacional del 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer. G.O. N° 41.461 del 15-08-2018.
- **Resolución de la Sala Plena**, mediante la cual se establece el procedimiento a seguir para la aplicación del Convenio de La Haya del 25-10-1980, sobre los Aspectos Civiles de la Sustracción Internacional de Menores, en todos los Circuitos o Tribunales de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes a nivel Nacional. G.O. N° 41.461 del 15-08-2018.



Centro para la integración y el Derecho Público (CIDEP)

Boletín legislativo, Año N° 4 N° 8

contacto@cidep.com.ve